

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 1 DE
DICIEMBRE DE 1997.**

Sres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Ángel Requena Fraile

CONCEJALES:

D^a María Josefa Aguado del Olmo (PP)
D. Víctor Matías Sánchez (PP)
D^a María Dolores de Diego Fernández (PP)
D. Eugenio Vicente Andrés (PP)
D. Miguel Ángel Montilla Soriano (PP)
D. Francisco Rojas de la Peña (PP)
D^a María del Mar Escudero Solorzano (PP)
D. Mario Utrilla Palombi (PP)
D. Fernando Cancho Duprado (PP)
D. Juan Carlos Ledesma Pulido (PP)
D^a María Belén de Ves Rodríguez (IU)
D. José Antonio Fernández Santín (IU)
D. José Luis Gómez del Castillo (IU)
D. Julián González Martín (IU)
D^a Asunción Almela Boix (IU)
D^a Beatriz Martínez Ramírez (IU)
D. Gabriel-Enrique Arce Guallarte (IU)
D. Alfonso Pérez Rosado (IU)
D. Ángel Escribano Heras (PSOE)
D. Emilio Sáiz Castañeda (PSOE)
D. José Luis Martín Vicente (Grupo Independiente)
D^a María del Carmen Manzanares Cabrera
D. José García Rizos

INTERVENTOR:

D. Javier Arranz Peiró

SECRETARIO:

D. Enrique Seoane Horcajada

Ausente (excusado):

D. Ángel González Moreno (IU)

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las 18,00 horas del día 1 de diciembre de 1997, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Ángel Requena Fraile, las personas arriba nominadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

Se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 16 y 29 DE OCTUBRE DE 1997.-

Se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Martín: En el acta del día 29, hoja nº 19, en mi intervención, en la línea 5, no es “para el machaque” del Ayuntamiento, sino para el “balance” del Ayuntamiento.

Se aprueban por unanimidad las actas de las sesiones epigrafiadas, con la precisión señalada respecto de la del 29 de octubre.

Nº 2.- PROPUESTA DE SUBSANACIÓN DE ERRORES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL EVENTUAL 1997.-

Sr. Presidente: Este punto ya había sido dictaminado e incluido en el orden del día del Pleno anterior; fue retirado porque faltaba un informe de Personal que ya se ha incluido; la única observación adicional que hace el departamento de Personal es sobre la ambigüedad de que lo que aprobó en su momento el Pleno mediante una moción hace un año, es que el Grupo de tres Concejales lo que tenía derecho era a un Administrativo o a dos Administrativos a tiempo parcial; entonces la relación lo que debe reflejar es esa posibilidad mediante dos plazas en lugar de una, porque es la única posibilidad real de que esto se pueda hacer y entonces se pretende subsanar tanto ese error como el que corresponde, porque si bien económicamente es uno o ligeramente más que uno, pero que de hecho son los puestos los que podrían cubrirse de acuerdo con esa moción aprobada en su momento.



Sr. Escribano: Sí Sr. Presidente, estamos de acuerdo, pero lo que no nos parece oportuno y menos después de haber visto el informe que hace el Jefe de la Sección de Recursos Humanos es el agravio comparativo que se está haciendo con la Secretaria del Grupo del PSOE por el mero hecho de ser Secretaria del Partido Socialista; me parece denigrante que un trabajador que cumple las mismas funciones que cualquiera de las Secretarías de los demás Grupos tenga menos remuneración que el resto, por lo tanto exponemos aquí nuestra queja y solicitamos de todos los Grupos que sean conscientes de que no es Ángel Escribano del Grupo Socialista, es un trabajador más al que se le está obviando el sueldo que tenía que cobrar y que le correspondía y se le está pagando menos de la cantidad que en su día y en su momento se aprobó; por lo tanto pediría para el próximo Pleno que se tratase este tema.

Sra. Aguado: Nosotros estamos de acuerdo con el informe de Personal, y también decimos en todo caso que se tenga en cuenta que dentro de nuestro Grupo hay una Auxiliar y una Secretaria que también hacen las mismas funciones y las dos tienen la titulación requerida, entonces nosotros también pedimos que las dos tengan el mismo nivel.

Sr. Escribano: Me parece oportuna la intervención de la Sra. Aguado pero no nos parece lógica porque ella misma sabe que hay un acuerdo a nivel regional donde dice que a todos los Grupos con representación municipal se les debe otorgar una Secretaria, y es un acuerdo firmado por su Partido, por IU y por el PSOE; por lo tanto nos parece muy bien que el PP tenga una Secretaria, dos liberados, una Auxiliar y tenga un Coordinador, y ojalá tuviese más porque son diez; pero por lo menos, lo que solicite es que la Secretaria que tenemos nosotros, tenga la misma remuneración que cualquier Secretaria de Grupo, ya que hay un acuerdo firmado a nivel Regional, por el PP, IU y el PSOE.

Sr. Presidente: La intervención del Sr. Escribano es realmente un ruego sobre que en una próxima moción en un próximo Pleno del Ayuntamiento se recoja una situación que plantea, de discriminación, pero en estos momentos lo que estamos tratando es una corrección de errores debido a que en la relación de puestos de trabajo había unos datos que no corresponden con lo que se había aprobado en el Pleno y que es el mismo Pleno quien tiene que corregirlo.

Concluido el turno de intervenciones, se procede a dar cuenta de la propuesta de Alcaldía, fechada el 11 de noviembre del año en curso, en donde se expone que ha sido detectado un error en la Relación de Puestos

de Trabajo de carácter eventual anexo al Presupuesto para el presente ejercicio, consistente en la exigencia de titulación de Bachiller Superior y Graduado Escolar para Secretaría y Auxiliar, respectivamente, cuando tal y como ocurría hasta la fecha no se preveía tal requisito, por lo que propone su subsanación.

Asimismo propone se precise que el "Grupo de tres Concejales" pueda disponer alternativamente de una Secretaria a jornada completa o dos a media jornada.

Este asunto ha sido dictaminado por la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera el 11 de noviembre actual y emitido informe por la Jefatura de la Sección de Recursos Humanos.

A la vista de cuanto antecede y tras la oportuna deliberación, el **Ayuntamiento Pleno acuerda** por unanimidad aprobar las propuestas de Alcaldía al principio reflejadas.

Nº 3.- CON-38/97.- APROBACIÓN PROYECTO DE INTERSECCIÓN AVDA. ESPAÑA-AVDA. DE MADRID, DE ESTA LOCALIDAD, Y CALLE FUEGO, DE ALCOBENDAS.-

Sr. Presidente: Esta obra es una obra esperada, la Avda. de España está ya cortada por las obras del Ferrocarril, sería objeto de tener hecho este Proyecto para cuando la Avda. de España se ponga otra vez en funcionamiento, ahora hay una solución provisional dada por las Policías Locales, por los Departamentos de Tráfico de los dos Ayuntamientos; pero cuando la Avda. de España se ponga en marcha otra vez, la solución será que el tráfico más denso sea la propia Avenida, que en su momento, una vez aprobado el proyecto de la Avenida con el cruce de la antigua Nacional-I, la Avda. de España será una ruta de salida hacia Barajas en conexión con Madrid; por tanto será una vía preferente; ahora se trata de aprobar el proyecto; una vez aprobado hay que cerrar con Alcobendas un Convenio para proceder a la licitación de la obra; podría ser Alcobendas, podríamos ser nosotros o podríamos articular un sistema mixto, pero aquí solo se trata de aprobar técnicamente el proyecto.

Sr. Escribano: Creemos que es una obra que ya se tenía que haber hecho; llevamos tres años; el Ayuntamiento de Alcobendas hizo el proyecto y lógicamente había que ponerse de acuerdo con ellos y creemos que ahora sería motivo de inauguración tanto la estación con la glorieta,



pero no se nos puede olvidar que es una obra que lleva tres años de retraso.

Sra. Aguado: Yo creo que no son tres años, que yo recuerde la primera vez que se habló de esta obra hace alrededor de diez años; lo único que yo le rogaría es que hiciera una información con respecto a la obra, y no solo en esa; muchos vecinos se preguntan qué es lo que se está haciendo en las obras; recuerdo que el Sr. Martín en una revista de la Plaza explicaba todas las obras que se están haciendo en el municipio; pues aunque no sea el Sr. Martín, sino el propio Ayuntamiento, que le explique a los vecinos qué es lo que se está haciendo en el municipio.

Sr. Arce: Yo creo que hay una cosa a tener en cuenta, yo creo que es verdad que hay que dar información de las obras que se están haciendo, lo que pasa es que a veces tenemos un falso pudor de no hacer daños superfluos, y es verdad que no hay carteles explicativos; personalmente creo que lo debíamos hacer.

Sr. Presidente: Se recoge el ruego planteado por la Sra. Aguado en nombre del PP, pero que suscribimos todos; la información siempre es insuficiente, pero todo el esfuerzo que hagamos por mejorarla estará bien empleado; en ese sentido el mejor medio que tenemos es Canal Norte, aparte de la Revista; es el que habría que emplear y al menos proponer un par de programas extraordinarios donde además pudieran llamar los vecinos para explicarles cuantas preguntas tuvieran sobre las obras que se están realizando en el municipio. Por otra parte, seguir pidiendo paciencia y comprensión a los vecinos porque el pueblo está todo en obras, muchas de ellas están paralizadas por las lluvias, y en fin, la situación del pueblo es ahora muy grave.

Sr. Martín: Ya que hace referencia a que las obras están paradas porque está lloviendo; yo sinceramente no creo que sea por eso, creo que habría que vigilar y preguntar al constructor qué es lo que está pasando, no se paran las obras en otros sitios, no se paran las obras dentro del propio recinto de Moscatelares, se sigue hormigonando para seguir haciendo los aparcamientos; ahí está pasando algo, el puente tenía que estar muchísimo más avanzado de lo que está y creo que nuestra obligación es que eso esté terminado cuanto antes porque los problemas que está causando son grandes; no estoy de acuerdo en que sea porque está lloviendo porque entonces no se haría nada en el mundo porque siempre llueve en algún sitio en determinado momento, máxime hoy con los adelantos técnicos que hay y que la lluvia no es un problema importante.

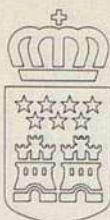
Sr. Presidente: No está parado, como sabe; la constructora tiene unas fechas muy estrictas y tiene el compromiso de acelerar ampliando los turnos y la dedicación, y hay cosas que se pueden hacer y otras no, pero en todo caso comparto el criterio de que nuestras obligaciones es que las obras perjudiquen lo menos posible, y se acaben lo antes posible.

Sr. González Martín: Me parece muy grave que se deje caer que las obras están paradas porque la empresa no tiene interés o el Ayuntamiento no pone los medios para que ese interés aumente; yo quiero decir que los industriales de la antigua Nacional-I han venido para plantearnos que tienen problemas; les hemos hecho saber que las lluvias han ocasionado un retraso, y claro, si un Portavoz de un Grupo representativo en este Ayuntamiento deja caer que el Ayuntamiento no tiene interés y que la empresa dedica su personal en otras obras, me parece que es grave; entonces yo pediría que para el próximo Pleno, los Servicios Técnicos, que son los que están en contacto con las obras, que lo aclaren; vamos yo sí que tengo conocimiento de que las obras no se pueden desarrollar debido a las lluvias, no es que se lleguen a parar, pero hay máquinas que no se pueden utilizar; y en cualquier lugar del planeta cuando llueve de la manera que está lloviendo continuamente aquí en Madrid.

Sr. Martín: Yo solamente quiero decir que si una parte de la construcción se está haciendo, pues las demás se pueden hacer también, y que hay que estar alerta para que eso no se pare y que cumplan con sus plazos; en ningún caso he dicho yo que se esté primando ni que se esté haciendo dejación.

Concluidas las intervenciones, y

Vistas las actuaciones del expediente epigrafiado y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa del Área de Contratación, **el Ayuntamiento Pleno acuerda** por unanimidad prestar su aprobación al Proyecto de Intersección de la Avda. de España-Avda. de Madrid y c/ Fuego, afectante a los términos municipales de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes, redactado por el Ingeniero de Caminos D. René Gaumé Ferraz (Seromal, S.A., de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Alcobendas), con un presupuesto de 63.826.193 pesetas, incluidos honorarios técnicos por redacción de proyecto, dirección y liquidación, así como control de calidad, a financiar al 50 por cien por cada Ayuntamiento.



Nº 4.- CON-17/97.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE REVISIÓN DEL P.G.O.U.-

Se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Presidente: En este asunto, que viene del Pleno anterior, por parte de Intervención se hizo en su momento una nota de reparo; procede que este Pleno en primer lugar levante esa nota de reparo puesto que se ha subsanado aquel defecto que se planteó desde los Cuerpos Nacionales, en el sentido de que el informe venía incompleto puesto que no había un desglose pormenorizado de valoraciones de los distintos aspectos que contemplaba el Pliego; como en estos momentos existe ese desarrollo, ese complemento que se había pedido en la Mesa de Contratación y que además establece el Pliego de Condiciones, y por tanto es condición, requisito previo para la adjudicación, corresponde primero hablar sobre el levantamiento del reparo, votarlo en primer lugar y después entrar en el debate si lo consideran oportuno.

Seguidamente, **el Ayuntamiento Pleno**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 198 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, **acuerda** por unanimidad el levantamiento de la nota de reparo formulada por el Sr. Interventor en este expediente.

Sr. Martín (Grupo Independiente): Este es un punto ya muy debatido, ha salido de una mesa de contratación, ha pasado por Comisión y faltaba detallar el desglose de la valoración hecha por la Arquitecta referente a todos los equipos, así que ya podemos entrar en el fondo de la cuestión, concretamente a valorar a estos equipos. La valoración que a continuación voy a detallar, está basada en criterios que se detallan en el Pliego de Condiciones, y a su vez basados y directamente unidos, lógicamente, a la ley de Contratos de las Administraciones Públicas; en esa base hemos hecho la valoración necesaria teniendo en cuenta el informe técnico como orientación muy importante en un caso de estos, lógicamente son quien nos tienen que orientar, no es algo definitivo, pero sí es importante esta valoración y que por su nivel de importancia, este proyecto, lógicamente, es muy importante. Los criterios que se han tenido en cuenta son los que están en el Pliego de Condiciones, que es la experiencia y capacidad profesional que tenga en desarrollos urbanísticos, que se valora en seis puntos, es el plazo de ejecución del proyecto, que se valora en dos puntos, y es el precio, que se valora en un punto. Yo, estando de acuerdo con la opinión de la Sra. Arquitecta municipal, que entiende que el plazo y el precio no son elementos determinantes, entre

0132422

Comunidad de
Madrid
Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

otras cosas porque la diferencia que hay entre un equipo y otro es muy pequeña y, de hecho, así el criterio que se vino a plasmar en el Pliego de Condiciones fue de dos puntos para el plazo y de un punto para el precio. A tenor también del artículo 35 de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace una valoración consecuente en este sentido; no es así con el criterio de experiencia; el criterio de experiencia es algo mucho más importante porque realmente lo que queremos es que se nos haga algo importante, algo rápido porque demasiado tiempo hemos tardado, y que se valore más aquel equipo que oferte más garantía y más rapidez, mejor precio, más profesionalidad, más experiencia, etc., quiero decir que el conjunto de las valoraciones es lo que va a determinar cuál es el equipo que realmente está apto, aptos creo que serían todos, o que elegimos para que desarrolle este proyecto; es ahí donde hay que poner más énfasis, más atención, y eso es lo que se ha hecho; en ese sentido, las intervenciones y las valoraciones hechas en la Comisión pues fueron claras y esclarecedoras, lo que ocurre es que parece ser que faltaban estas valoraciones, valorarlas en puntuación para que quedase reflejado, lógicamente, en la valoración de cada uno de estos equipos. Repito, estos equipos, cada uno de ellos, creo que puede estar capacitado para desarrollar esto, unos en mayor medida, otros en menor medida pero, bajo mi punto de vista, pues, lógicamente, hay pequeñas diferencias que valoradas nos da que tiene que ser uno y no pueden ser todos los equipos los que tienen que hacer este trabajo; en su momento se valoró los equipos, su cualificación personal, su más experiencia profesional, más años de experiencia y también de sus componentes por separado, se valoró, para valorar estos criterios, la mayor cualificación de especialidades en desarrollos urbanísticos, que es lo que nos interesa; hay algunos que tienen mucha experiencia en obras públicas, en construcciones de viviendas; creo que lo que nos interesa a nosotros, lógicamente, está valorado en el sentido de que sea en la parte que nos interesa que es en desarrollos urbanísticos; así que la máxima gama de especialidades que nos ofertan en sus equipos, los trabajos más recientes, lógicamente, eso nos da una garantía de que están al día los equipos, equipos de personas de mucha trayectoria profesional y otros no tanta, que son más jóvenes, y en este caso aportarían, lógicamente, sus conocimientos más actuales; también se ha valorado en este sentido los conocimientos de la localidad, los que sí o los que no tienen esa experiencia, hay muchos equipos que precisamente la zona que estamos han tenido otros trabajos anteriores, otros no tanto, lo han tenido en el País Vasco; hay aquí equipos que han tenido una experiencia en infraestructuras de comunicaciones en otras partes del país y, lógicamente, eso está muy bien, es una gran garantía de su



profesionalidad y trabajo, pero que no es precisamente lo que a nosotros nos interesa, también se ha valorado en esta valoración que a continuación voy a hacer, que voy a puntuar, he valorado el conocimiento de la región; creo que es importante conocer la región, no solamente la localidad; la región es importante conocerla porque hay que conocer cómo se ha desarrollado en los últimos tiempos y cuáles son los proyectos de futuro del entorno que tenemos, para que esto se tenga en cuenta; entonces hay que conocer el planeamiento de la zona, es muy importante; en este sentido también hay unos equipos que conocen la zona más que otros, la tipología de la experiencia que tienen, como he dicho anteriormente hay equipos que tienen una tipología de trabajo que no tienen nada que ver con lo que necesitamos, y en este sentido pues se han hecho valoraciones que lógicamente nos van a llevar a dar una puntuación; en otro sentido, otro de los criterios es el tiempo que cada uno oferta de terminación para estos trabajos, el plazo de valoración de estos trabajo oscila, entre estos diez equipos, oscila entre ocho meses y nueve meses, que es el máximo que nosotros proponíamos; estamos hablando de que todos ofertan entre ocho meses, ocho meses y medio y nueve meses, quiere decir que hay quince días arriba, quince días abajo, exclusivamente con lo que estamos hablando; quiere decirse que la puntuación, el baremar esto nos ha llevado a una atención muy exhaustiva en que, incluso como la valoración por parte de la arquitecta hablaba, y estoy de acuerdo, por eso se ha valorado así, que no es lo más importante, pues entonces las diferencias son muy pequeñas entre cada uno de ellos; el precio efectivamente también pasa lo mismo; estos precios, se han hecho diferentes escalas entre el máximo y el mínimo, también se ha baremado en cuatro escalas, el que más barato va y el que más alto va; entonces, en este sentido yo quería hacer una propuesta a este Pleno, bajo mi punto de vista, que es la valoración que después de un estudio exhaustivo que, como acabo de exponer, he hecho pues creo, bajo mi punto de vista y con los criterios expuestos de, por un lado, la experiencia, capacitación, prestaciones y desarrollos urbanísticos por un lado, donde yo a su vez he valorado exhaustivamente, por un lado el equipo que ha intervenido(se produce una interrupción al pedir silencio el Alcalde a algunos Concejales), decía que la valoración de experiencia y capacidad profesional en prestaciones y desarrollos urbanísticos, esa valoración, que digamos ha salido de la valoración del propio equipo, la valoración de trabajos en Planes Generales, la valoración de trabajos en normas subsidiarias, conocimientos de la localidad, conocimientos regionales y el tipo de trabajo que ha hecho, la tipología de trabajo que ha hecho. Entonces paso a relatar la valoración que he hecho para cada uno de los equipos; están valorados y ordenados

del uno al diez, tal como siempre se nos ha presentado en todas las actas y, si les parece, paso a detallarlo:

Juan Manuel Alonso. Por el criterio de, resumiendo, de experiencia 4,6; por el criterio de precio 0,5 y por el criterio de plazo 1,9. Total: 7 puntos.

Compañía Planificadora. Por el punto criterio de experiencia 3,6; por el precio 0,8 y por el plazo 2 puntos. Total: 6,4.

Javier Elizalde. Por el criterio de experiencia 3,5; por el precio 0,5 y por el plazo 2. Total: 6.

Estudios Medem. Por el criterio de experiencia 4,1; por el precio 0,5 y por el plazo 1,8. Total: 6,4.

Luis Lasso. Por el criterio de experiencia 3,2; por el precio 0,9 y por el plazo 1,9. Total: 6 puntos.

Gestión, Ordenación. Por el criterio de experiencia 4,5; por el precio 0,9 y por el plazo 2. Total: 7,4.

Area de Oficina, Por el criterio de experiencia 4,7; por el precio 1 y por el plazo 1,8. Total: 7,5.

Marcial Echenique. Por el criterio de experiencia 4,6; por el precio 0,8 y por el plazo 1,8. Total: 7,2.

Ingeniería Básica, por el criterio de experiencia 5,4; por el precio 0,8 y por el plazo 1,8 puntos. Total: 8.

Bernardo Yncenga, por el criterio de experiencia 4,3; por el precio 0,9 y por el plazo 2. Total: 7,2.

Por tanto, está valorado, está detallado, argumentado y motivado toda la valoración que, bajo mi criterio, he hecho para estos equipos; por tanto, en base a esto esta es mi posición en el sentido del equipo y los equipos valorados.

Sra. Manzanares: Partimos de que el municipio debe estar en una renovación constante y debe adecuarse a las necesidades de sus habitantes, ya que su población está en continuo crecimiento; para



llevarlo a la práctica se utiliza el Plan General de Ordenación Urbana, y este define el modelo de municipio que queremos para el futuro en el intento de dotar a sus vecinos de una elevada calidad de vida; el Plan General de Ordenación Urbana es un documento urbanístico, técnico y político en el que se establece el modelo de ciudad que necesitamos para el futuro, porque no se trata solo de zonas edificadas y urbanizadas sino también del espacio que nos rodea; hemos valorado que el equipo redactor tenga un amplio conocimiento del término municipal porque entendemos que teniendo conocimiento del municipio, creemos que podrán cumplirse los plazos del Pliego de Condiciones. En este sentido, de los equipos que se han presentado, nuestra puntuación se asemeja a la que ha se ha propuesto hace unos momentos porque, a la vista de su curriculum, conoce la realidad urbanística del municipio por haber trabajado en él; con un anterior equipo del Gobierno Socialista hicieron el avance del PERI del casco antiguo; también en otro municipio próximo al nuestro, en Alcobendas, realizaron el Plan General de Ordenación Urbana del 82, y también han participado en el del 95, y consideramos que ahí está la muestra; con respecto al director del Plan tenemos una propuesta, nosotros estaríamos de acuerdo con que el director del Plan fuera la Sra. Arquitecta municipal, María José Rodríguez-Tarduchy.

Sr. Escribano: Yo voy a hacer un poco de historia de por qué nos vemos en esta situación. Todos recordamos que en un punto fuera del orden del día de un Pleno de hace dos meses, el Partido Popular presentó una moción in voce, donde decía que había que retirar la confianza del Equipo redactor del Plan General que teníamos en esos momentos porque no cumplía los plazos. Vista la situación y comprobando, después de todos los informes técnicos que ha habido por parte de los juristas y los técnicos y por parte del Consejo de Estado, que sí estaba dentro de los plazos y que los que no habíamos cumplido los plazos era la Corporación, los veinticinco Concejales, unos con más responsabilidad otros con menos, pues no viene a cuento, creemos, que en el Pleno anterior se le retirase la confianza al Equipo redactor que había; quedó muy claro que daba igual, que el caso era retirar a ese Equipo, se nos decía que era para agilizar, llevamos dos meses y como sigamos así, se va a ir a ocho o nueve meses; por tanto, creemos que esa no era la oportunidad de retirarlos, que había algo más en ese trasfondo, y era cargarse a un Equipo redactor que en su día había puesto el Partido Socialista y que hasta la fecha no había dado muy malos resultados, y el Sr. Alcalde lo ha reconocido en sus intervenciones cuando dice que San Sebastián de los Reyes es una de las cuatro ciudades de la Comunidad que cumple con todos los servicios que le corresponde a su nivel de habitantes; por lo

tanto, creemos que el Equipo redactor y el Equipo de Gobierno, en su día y en su momento, que puso la confianza en él, no lo estaba haciendo tan mal; pero eso da igual, no valían informes técnicos, no valían informes juristas, no valía el Consejo de Estado..., había que acabar con ellos y se llega a este punto; me parece que no es lógico y por no nuestra parte no estamos de acuerdo en apoyar ningún Equipo redactor porque creemos que el que teníamos era el que estaba sacando adelante este municipio; digo y mantengo que hay un trasfondo en esto y más adelante haré otras intervenciones donde lo pueda justificar.

Sra. Aguado: Empezando por lo último, decir que en el año 96 tenía que haber estado toda la Revisión del Plan General y que estamos en el 97 y seguimos hablando de la revisión del Plan General; pasando de eso y siguiendo con la intervención de la Sra. Manzanares, nosotros también íbamos a proponer a María José Rodríguez-Tarduchy como directora del Plan; en cuanto al punto que traemos a debate, decir que el planeamiento municipal no es un mero instrumento técnico sino que trata del desarrollo del municipio en los próximos años, por tanto, debemos elegir con cautela el Equipo redactor de la Revisión para evitar así errores mayores. A la vista de los informes técnicos, varios de los Equipos presentados tienen capacidad suficiente para llevar a cabo la Revisión del Plan, si bien es cierto que cuenta con gran experiencia en Planes Generales, no es menos cierto que muchos de esos Planes no guardan similitud con el que es objeto de concurso pues se refieren a municipios que requieren, por sus características topográficas por la idiosincrasia del mismo y por encontrarse fuera del área de influencia de la gran metrópoli, requieren un planeamiento diferente; para nosotros el conocimiento del término municipal es condición imprescindible a la hora de proceder a la adjudicación, y lo digo porque el plazo de ejecución es corto y si viene un equipo que no conoce el término, difícilmente puede cumplir los plazos. Hemos valorado los equipos presentados, manteniendo en la mayoría de los casos muchas similitudes con las propuestas que ha hecho el Sr. Martín, hay cinco equipos que podrían desarrollar perfectamente nuestro Plan General, pero la propuesta que vemos como más positiva para el Ayuntamiento es Ingeniería Básica, S.L. Obras y Proyectos; este Equipo ha venido desarrollando en los últimos años una gran actividad en nuestra Comunidad en municipios similares a los nuestros, no hay más que verlo en la memoria; de ello parece derivarse un amplio conocimiento de la realidad urbanística de San Sebastián de los Reyes así como experiencia en ese tipo de trabajo, reconocer también el trabajo de urbanismo de una empresa nueva, joven, que está viviendo la realidad actual; por tanto, este Grupo propone adjudicar el concurso a Ingeniería Básica, S.L. Obras y



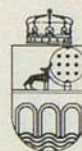
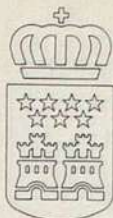
Proyectos, por considerar que reúne las condiciones necesarias para ser la adjudicataria en plenas garantías para la Administración en cuanto a la calidad del trabajo y resurgimiento de nuestro pueblo; también debemos felicitarnos por el gran número de equipos que se han presentado y reconocer que todos tienen una gran profesionalidad, además de hacernos eco del informe de la Sra. Arquitecto donde dice que muchos de estos equipos pueden desarrollar los trabajos del Plan General; creo que podemos elegir un gran Equipo, que cualquiera de los que se han presentado podría haber sido elegido, lo que pasa es que nosotros, por el urbanismo nuevo que hace por el conocimiento de la Comunidad de Madrid en varios municipios, podemos dar la confianza en estos momentos a Ingeniería Básica, S.L. Obras y Proyectos.

Sr. Arce: Se barema el plazo, el precio y la experiencia; en función de ello se abre para que concursen todos aquellos que lo consideren; concursan diez empresas; una vez abiertas las plicas se procede a solicitar la valoración del técnico municipal correspondiente; se lleva a la Mesa de Contratación la valoración del técnico y sale adjudicado un Equipo, bien es verdad que con el voto de calidad; en principio no es el Equipo que están proponiendo mayoritariamente aquí tres Grupos. En el informe faltaba promenorizar los baremos; había dos equipos que se podía entender que estaban en el primer puesto; todo el mundo está de acuerdo en sus apreciaciones; el plazo incluso se adelantaba que sería difícil de cumplir, por tanto se le daba un valor determinado; en el precio se hacía hincapié que no era un valor fundamental; en el aspecto técnico, curiosamente el informe técnico es claro y diáfano, hay un equipo que está puntuado con diferencia en cuanto a los demás. A mí me parece, en nombre del Grupo de IU, que es difícil contraponer una valoración justamente en el aspecto técnico con un informe que hace el técnico municipal; donde ha surgido la falta de acuerdos, hemos dicho que si había alguna duda que se solicitara al otro Arquitecto que hiciera un informe; de ahí mi sorpresa, curiosamente si no se tienen en cuenta los baremos que especifica el técnico, la Comisión respectiva cuando hizo las valoraciones y ahora que estamos de acuerdo porque es la propuesta que llevábamos en la Comisión de Portavoces, sí tiene plena confianza la misma Arquitecta. De alguna forma no es objetiva, o se pretende dar la sensación de que un técnico no tiene capacidad de valorar pero al mismo tiempo sí depositamos toda la confianza en la dirección del Plan; cuesta trabajo entender esto. Como consecuencia de la valoración de esos baremos en el informe técnicos, sale un orden de adjudicación que pasaría por D. Manuel Alonso Velasco, D. Bernardo Yncenga y otros tres o cuatro más; me imagino que todos habrán hecho los porcentajes, y



haciendo un cálculo sencillito de la influencia que tienen los porcentajes en cada columna, se puede obtener la diferencia muy sencillamente. Sobre el total de posibles puntos a obtener habría un empate en los dos primeros del 87,77, el tercero sería 82,82; el cuarto Ingeniería Básica 75,25...; llevado a la influencia sobre el aspecto que parece que todos defendemos que debe tener mucho más peso, que sería la experiencia, el conocimiento, nos encontraríamos con D. Manuel Alonso Velasco sobre el total de posible 6 puntos, según el informe de la valoración técnica, sería un 91,76, cuando el segundo estaría en el 83,33, empatado con el tercero; y el cuarto que es el que se está aquí indicando por los Grupos que han intervenido que sería Ingeniería Básica, se situaría en un 75 por 100; haciendo el diferencial, sería el 21, 67; insisto, respetando al máximo lo que es habitual, un concurso, unas normas, unas plicas, un informe. Teniendo en cuenta todo eso, los resultados que salen serían estos, no salen otros, so pena de que aquí, que yo sepa, salvo dos excepciones, carecemos de conocimientos para hacer una valoración de tipo técnico; de ahí que hasta ahora todos hemos defendido que el complemento a los concursos son los informes de los técnicos correspondientes. Por lo tanto, el Grupo de IU propondría que se le adjudique a D. Manuel Alonso Velasco.

Sr. Presidente: Yo quería intervenir brevemente en un aspecto, y es que ya estas cosas se han señalado, estamos todos de acuerdo; este ha sido un concurso muy abierto, prueba de ello es que se han presentado diez equipos y de los equipos que se han presentado está lo mejor del urbanismo de nuestra Comunidad Madrileña, por tanto cualquiera de ellos podría haber desarrollado nuestro Plan General, pero un concurso es un procedimiento reglado y ese procedimiento lo establece el Pleno del Ayuntamiento y establece unos criterios de selección; los criterios son, una oferta económica, que es un criterio objetivo, se da un máximo de un punto; el plazo de ejecución, que también es un criterio muy objetivo; el criterio técnico es el más difícil de objetivar ¿por qué? porque si queríamos valorar como más importante el tener experiencia en el término municipal, lo teníamos que haber puesto y lo teníamos que haber valorado, pero es que no lo pusimos y no lo valoramos, sino que sencillamente hablábamos de experiencia y capacidad profesional en prestaciones y desarrollos urbanísticos hasta 6 puntos; por tanto, eso, cada persona que coja, con capacidad técnica, con capacidad de análisis, simplemente siendo una persona sensata, con sentido común, puede hacer una valoración; entonces ¿cuál ha sido la actitud del Gobierno municipal en este aspecto? puesto que consideramos que nos encontramos ante un acto reglado, en un acto que tenemos que resolver debidamente



justificado, de acuerdo con el artículo 89 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, lo que tenemos es que buscar esa máxima objetivación por parte de alguien que esté cualificado; entonces se pide en su momento un informe a la Arquitecta municipal y de acuerdo con eso se hace una baremación y con esa baremación se va a la Mesa de Contratación, y en la Mesa, tras un proceso de discusión se ofrece la posibilidad de pedir otros informes complementarios que pueden ser del otro Arquitecto municipal o los que consideremos oportunos a partir de cualquier tipo de valoración objetiva que se nos pueda complementar para al final determinar y elegir un Equipo, porque si no, consideramos que se puede recurrir por parte de alguno de los sectores que no estén de acuerdo, y que lo mejor es tener una prueba objetiva para que se pueda hacer un acto jurídicamente válido; me parece encomiable el esfuerzo que ha realizado el Sr. Martín y que hayan podido hacer el resto de los Concejales, por intentar objetivar de acuerdo con sus gustos y sus conocimientos una valoración; es totalmente loable, totalmente respetable, pero al final la decisión que tenemos que tomar tiene que ser reglada, de acuerdo con unas normas, y en ese sentido, nosotros nos atenemos, sin entrar en más, pero es que no se puede entrar, habrá cosas que nos gusten más, habrá cosas que nos gusten menos; pero sobre todo aquí se tiene que adjudicar algo en función de unos parámetros objetivos que hemos establecido en el concurso; entonces en ese sentido, consideramos que lo mejor es atenerse al Pliego; y como hay un empate, como la propia Arquitecta redactora del informe plantea que los criterios de tiempo y los criterios de oferta económica son los que a su entender debían de valorarse menos, puesto que la importancia del trabajo es lo suficientemente grande que quince días es mucho más de lo que hemos perdido, pues entonces valorar solamente la experiencia profesional, y la experiencia profesional es del equipo, desdiciendo lo que en su momento habíamos planteado de Bernardo Yncenga, pero no tenemos la valoración separada; cuando hemos tenido la valoración separada hemos visto que de acuerdo con el informe técnico en su conjunto, puede ser cualquiera de los dos, pero puestos a establecer algún criterio con alguno de ellos, estamos dispuestos a cambiar la propuesta en su momento y pasar a D. Manuel Alonso Velasco porque lo único que queremos es que se haga un acto objetivo, lo más reglado posible; en ese sentido es en el que va nuestra propuesta.

Sr. Martín: Hay que buscar una referencia al artículo 89 de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas; dice en el punto 2, que la Mesa de Contratación podrá solicitar, lógicamente así lo he expuesto, podrá solicitar antes de formular su propuesta cuantos informes técnicos



considere precisos; pues eso es lo que se ha hecho, se podía o no solicitar, se ha solicitado, se ha tenido en cuenta eso, pero no quiere decir que esos criterios sean siempre compartidos al cien por cien porque el artículo 3 dice que cuando el órgano contratante no adjudique el contrato de acuerdo con las propuestas formuladas por la Mesa de Contratación, deberá motivar su decisión, pues eso es lo que yo he hecho, he motivado mi decisión, valorada, detallada y argumentada exhaustivamente; por otro lado, decir que la valoración que se ha hecho de la experiencia, yo lo que he hecho ha sido a su vez, y lógicamente esto es para consumo interno, he subdividido en seis apartados más para conseguir una valoración clara y contundente de cada uno de los equipos; valorando el equipo en su conjunto, los trabajos en el Planes Generales, normas subsidiarias, conocimiento de la localidad, regional, y el tipo de trabajos; pero es que además, lógicamente, esto está hecho con muchas horas de mirar todos los expedientes y habiendo visto cada equipo que tiene grandes experiencias, pero en Santander, en Bilbao; hay otros equipos que curiosamente, y yo no quiero entrar en descalificaciones, hay un equipo que tiene un trabajo hecho que es como copiado del que tenemos hecho nosotros o al contrario; entonces, lógicamente eso me ha llamado la atención y por tanto, lógicamente mirando todo eso hay unas valoraciones muy concretas, muy determinadas y que están muy motivadas, por tanto, ateniéndome a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en su artículo 82, hago la propuesta concreta que acabo de hacer. Por otro lado, les recuerdo que la propuesta de la Sra. Rodríguez-Tarduchy la han hecho Vds. en la Junta de Portavoces.

Sra. Manzanares: Unicamente indicar que hacia referencia el Sr. Presidente que no se había valorado en la Mesa de Contratación el criterio de que tuvieran experiencia en el término municipal; en nuestro caso no lo pudimos decir en la Mesa de Contratación ni en la Comisión Informativa porque no estamos representados en ninguna de las dos, por tanto hacemos la mención en el Pleno.

Sr. Escribano: Se está hablando de quitarle la confianza a un Equipo redactor, que en su día y en su momento llevaba el Plan General de San Sebastián de los Reyes, con una moción que se presentaba porque decían que no estaban cumpliendo, con informes técnicos desfavorables, con dictamen del Consejo de Estado desfavorable, pero aquí da igual, son cuarenta millones y nos da igual; resulta que la Sra. Arquitecta hace un informe, la Mesa de Contratación hace una propuesta, después de haberlo visto todo, por lo que se ve, hemos pasado de políticos a técnicos y sabemos más que la Sra. Arquitecta. Voy a leer lo que dice la propuesta:

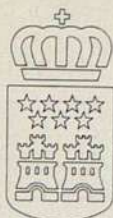


“En consecuencia, vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación celebrada el 27 de octubre de 1997, favorable a D. Bernardo Yncenga Acha, fundamentada en el informe emitido por la Arquitecto municipal el 13 de octubre de 1997, así como el parecer de la Comisión Informativa del 28 de octubre de 1997 que dictamina desfavorablemente la anterior propuesta, y teniendo en cuenta las intervenciones sucedidas en el debate plenario y la votación por virtud de lo cual el órgano de contratación se aparta de la propuesta formulada por la mesa”. Voy a argumentar algo más, en su día y en su momento, cuando aquello salió di unos nombres en un Pleno, Vds. se acordarán, pues que se revise aquel Pleno y que se lean los nombres, verán cómo van saliendo poco a poco. Voy a decir algo más, el informe del Arquitecto resulta que no vale, pero sin embargo luego la proponen como directora de los trabajos, pero la empresa que se propone aquí por tres Grupos es la empresa que se alarga más en el plazo, es la oferta económica más alta, o por lo menos entre las dos más altas, y de experiencia profesional de las más bajas, por lo tanto me parece que aquí algo raro se está cociendo. Nosotros seguimos manteniendo de que sea retirado el punto del orden del día por el motivo de que, como se dijo en su día y en su momento, la moción se presentaba por esas características y no es cierto. Por lo tanto, nos parece inverosímil que por parte de tres Grupos se quiera otorgar a la empresa que ha quedado la quinta en la realización de los trabajos; esto es, señores, poco más o menos que vergonzoso.

Sra. Aguado: Hoy precisamente no se quita a nadie, sino en todo caso lo que se está haciendo es proponer un equipo para que haga la Revisión del Plan General; el equipo que estaba anteriormente, en el Pleno pasado se trató el tema, se debatió y por el Pleno de la Corporación se acordó desistir del contrato, pagarle los trabajos que haya realizado y la indemnización correspondiente; hoy se está eligiendo un nuevo equipo y además podemos estar orgullosos de que es la primera vez que a este Ayuntamiento se presenten los equipos que se han presentado y de la calidad que se han presentado, pero por centrar un poquito el debate y sin entrar en contestación al Sr. Escribano que suele dejar en el ambiente siempre algo extraño, pero creo que no merece la pena hacerle ninguna mención; el precio de la propuesta que trae el Equipo de Gobierno, ahora que ha cambiado, porque en la Mesa de Contratación fue a D. Bernardo Yncenga, hoy traen otra propuesta que no es la que allí se dijo, entonces estamos en la misma línea ¿no? Juan Manuel Alonso Velasco que es el primer equipo que viene en el informe de la Arquitecto, el precio es 39.440.000, a mí me parece que no hay que entrar en el precio porque están todos más o menos igual, a excepción de Bernardo Yncenga que

está muy por debajo, pero que si hubiéramos estado presentes en la Mesa de Contratación hubiéramos escuchado a la Sra. Arquitecto y no se estarían diciendo las tonterías que se están diciendo aquí, bien claro dejó que la valoración económica y el tiempo todos oscilaban en los nueve meses como máximo; la propuesta que el Grupo Popular ha traído a este Pleno, Ingeniería Básica, S.L. Obras y Proyectos, son 38.894.000, con lo cual no es el precio más caro; sí quiero dejar claro una cosa, la Sra. Arquitecta sí tiene capacidad, tanto para llevar la Revisión del Plan General, como para hacer el trabajo que ha hecho, que es objetivo; por poner un ejemplo, dentro del curriculum decir que Juan Manuel Alonso Velasco tiene 19 Planes Generales y 3 Normas Subsidiarias y la Sra. Arquitecto le ha dado una puntuación de 5,5 puntos; otro de los equipos que se han presentado ha hecho 25 Planes Generales, y sin embargo los puntos que le da en el informe técnico son 3,8; cualquiera de los equipos está capacitado, luego el que nos guste más un equipo u otro es en función de la capacidad; y luego decirlo, ahí está el Plan General de Alcobendas, que lo ha hecho el equipo que proponemos; nuestra propuesta es objetiva, la de la Sra. Arquitecto también, pero que diferimos en algunas puntuaciones; entrar en este tipo de valoraciones creo que es absurdo, cada uno tenemos una intención; a nosotros nos parece que es el equipo que puede llevar a buen término la Revisión del Plan General de la localidad, además si contamos con la Sra. Rodríguez-Tarduchy como directora, que conoce perfectamente lo que aquí sucede con nuestro Plan General y lo está viviendo día a día, pues lo único que hará es enriquecer este Plan General y encontrarnos con una nueva redacción moderna. En cuanto a la propuesta del Sr. Escribano de mantener el equipo que teníamos hasta ahora, pues la Sra. Arquitecta también dice algo en el informe.

Sr. Arce: Todos estamos de acuerdo en que la Arquitecta había dejado claro que la mayor parte de los equipos que se han presentado reúnen condiciones más que suficientes para llevar a cabo nuestro Plan General. Hemos hecho hincapié en la propuesta de la Sra. Rodríguez-Tarduchy como directora del Plan General, se ha propuesto en la Junta de Portavoces y todos estábamos de acuerdo; conviene ser objetivo, indicando que no se va contra ningún equipo; Ingeniería Básica no ha hecho el Plan General de Alcobendas; la experiencia que tiene con este municipio, lo más reciente, es el avance del PERI del 91, y me imagino que tendrá capacidad; pero nosotros planteamos un concurso, un procedimiento abierto y una tramitación normal, quiere decir que eso es lo que entendemos que se debe de seguir; la valoración y el proceso es lo que debemos de respetar y los baremos de cada componente del concurso



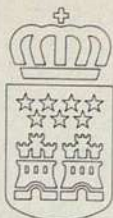
es lo que debemos de respetar; si Vds. consideran que el resultado es otro, nosotros no lo compartimos en absoluto, incluso, sin que sirva como nada, como nos parece que podemos estar contraviniendo todo el proceso de la adjudicación, nos van a permitir que nos reservemos el derecho, por si hay algo que vaya en contra del cumplimiento de este concurso, de en su momento tomar las medidas que consideremos convenientes; pero no como amenaza de poner ahora mismo una denuncia, sino que nos duele mucho que en otros momentos en este mismo Pleno se sacan las banderas del cumplimiento y del respeto a los informes técnicos y en este caso concreto, seamos incapaces de poder asumirlo; de verdad que desde el punto de vista lógico, desde el punto de vista técnico, no hay posibilidad de entender esto; lo que sí vemos es que si hay una mayoría que está de acuerdo y entienden que eso es lo mejor, pues allá ellos; nosotros entendemos que se debe de cumplir puntualmente y en su totalidad todas las bases del concurso; y en función de eso no cambiamos nada, hemos explicado anteriormente que hemos modificado entre los dos que estaban empatados cuando hemos tenido conocimiento del informe pormenorizado de la Sra. Arquitecto, no es que hayamos cambiado porque se nos ha ocurrido.

Sr. Escribano: No quiero dejar pasar por alto que claro, aquí cada uno defendemos unos intereses diferentes y "la pela es la pela", cuarenta millones es mucho dinero para los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes y eso no son tonterías. Quiero recordar que en el 91, en la colaboración del avance del PERI, este equipo o similar, con nombres muy parecidos, le fue, más o menos negociado, o digamos impuesto, al anterior Alcalde, donde se negoció con él el que hubiese alguien propuesto por el Partido Popular para que el PERI saliera adelante. El PERI lo habían tirado y entonces para no dejarlo parado se propuso una negociación entre el PP y el PSOE donde se negoció que en el Avance del PERI entrasen algunas personas propuestas por el PP para que no se quedase en el "impasse" y se pudiese andar; yo quiero hacer ver esto porque claro, cuando se dice "colaboró en el PERI del 91"; en el 91 yo estaba en el Equipo de Gobierno y por eso me acuerdo; por eso en su día y en su momento dí unos nombres, que poco a poco irán saliendo. Yo pediría que seamos todos consecuentes y que no se le puede otorgar a un equipo redactor, por muy bueno que sea, que ha quedado el quinto, en contra de la voluntad del Equipo de Gobierno porque es el que tiene que trabajar con él, y claro, no es lógico que, y pongo un símil parecido, no es lógico que el Barcelona me ponga a mí, siendo del Real Madrid, el entrenador; entonces, el Equipo de Gobierno tiene que tener un Equipo redactor que es el que ha dicho el técnico y no uno impuesto por la



oposición porque, nos guste o no nos guste no se va a poder trabajar y otra vez la oposición va a paralizar este pueblo durante dos o tres años más.

Sr. Martín: Yo creía que habíamos estado valorando a unos equipos técnicos, con una experiencia, unos miembros de esos equipos con demostrada profesionalidad y que otra valoración no admite la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que es lo que estrictamente he cogido para hacer la valoración; los técnicos asesoran, sugieren, pero de ninguna manera pueden intentar y querer, de hecho creo que no lo quieren, que sea su criterio el que prevalezca porque todavía los que entienden quién es mejor para los ciudadanos y para el municipio, creo que somos los propios Concejales; cualquier otra valoración que no sea técnica, yo sinceramente no soy capaz de entrar en ella, la valoración que he hecho ha sido con absoluto rigor y con mi entender, largo o corto; creo que cada uno de nosotros aquí tiene que hablar conscientemente y bajo su punto de vista y su criterio, y que si está equivocado o no será otra cuestión, pero si su valoración es peor que la de otro, creo que ninguno de aquí debemos de cuestionarla porque ninguno a su vez creo que está capacitado para decir "tu opinión vale o tu opinión no vale". Naturalmente, la opinión de los técnicos son opiniones, lógicamente, bajo su punto de vista; y yo dejaría alguna pregunta en el aire ¿es mejor haber hecho 25 Planes Generales que 6 si esos 25 han sido de una manera y esos 6 han sido de otra manera? ¿es más experiencia el que ha hecho 25 Planes o el que ha hecho 32 Normas Subsidiarias? ¿tiene más experiencia el que ha hecho túneles para el metro en Bilbao o tiene más experiencia el que ha hecho modificaciones de Planes Parciales? bueno pues todo eso, Sres. Concejales y Sres. Ciudadanos, pues, lógicamente hay que tenerlo en cuenta a la hora de valorar una u otra determinada cosa; yo no puedo entrar en la valoración de que este es un equipo del Equipo de Gobierno y de que el Equipo de Gobierno no puede trabajar con él; creo que igual que ese equipo ha trabajado en diferentes municipios pues lógicamente en este municipio creo que puede trabajar cualquier equipo porque aquí no se le pide carnet a nadie, simplemente se le pide lo que se ha pedido en ese Pliego de Condiciones, sus experiencias, sus empresas colaboradores, sus estudios colaboradores, sus profesionales, sus tiempos de profesionalidad, y esa es la valoración que hay que hacer porque otra cosa creo que es dejar en el aire una sombra de duda que, lógicamente no dice nada a favor de los anteriores equipos, porque de la misma manera que se puede cuestionar ahora que este equipo puede estar apoyado con más o menos intenciones, pues lógicamente, a cualquier ciudadano se le puede ocurrir que ahora ha ocurrido exactamente igual, y yo creo que ni en un



caso ni en otro ha ocurrido. Ateniéndome a lo que dice la ley, yo he hecho mi valoración, está argumentada, está motivada y está valorada, y esta es la que he hecho. Nada más.

Sra. Aguado: Unicamente decir es que lo más importantes es que el equipo que salga al final lo hacemos todos por el bien y porque se pueda hacer una versión del Plan General en el menor tiempo posible y que le demos una respuesta a los ciudadanos; yo creo que es menos importante quién es un equipo y quién es otro; todos estamos de acuerdo en que cualquiera de ellos tiene capacidad suficiente para resolver; luego cada uno votamos una cosa diferente pero que al final lo más importantes es que el equipo que salga nos volquemos absolutamente todos con ellos y que demos una respuesta positiva a los vecinos, que son los que más nos están requiriendo a esta Corporación.

Sr. Arce: Unicamente solicitar al Presidente que someta a votación en primer lugar la propuesta del Equipo de Gobierno, que a su vez es la propuesta de la Mesa de Contratación, y a continuación el resto de propuestas que hay.

Sr. Presidente: Para terminar el debate surge un tema de si el Gobierno puede o no puede, o debe o no debe trabajar con un equipo que no haya apoyado; nosotros apoyamos lo que de acuerdo con un procedimiento reglado consideramos que es lo oportuno; indudablemente si el acto que lleva el Ayuntamiento es un acto general, el Gobierno tendrá que trabajar de acuerdo con lo que el Pleno del Ayuntamiento estime oportuno; creo que en ese sentido lo que queremos todos es tener el mejor trabajo en el menor tiempo posible, pero que quede claro que el acto sea reglado porque nuestra obligación es doble, es atender lo que dice el Pleno del Ayuntamiento y atender los criterios de la calidad básica de un estado de derecho; entonces en ese sentido lo que queremos todos es que nuestro pueblo funcione y eso es lo que animará la votación de los que voten a favor o en contra de cualquier equipo; por tanto, ahora ya sí paso a plantear las votaciones posibles; hay dos equipos que han salido en el debate que son los equipos de D. Juan Manuel Alonso Velasco y el Equipo de Ingeniería Básica, Obras y Proyectos; por otra parte hay otro equipo que salió de la Mesa de Contratación, y salió de la Mesa de Contratación puesto que D. Juan Manuel Alonso Velasco y D. Bernardo Yncenga estaban igualados en el número de puntos; por tanto, si hubiéramos tenido los datos en aquella Mesa de Contratación, posiblemente hubiera salido D. Juan Manuel Alonso Velasco, pero en todo caso hay una propuesta también encima de la mesa que es la de la

Mesa de Contratación; por tanto, planteo la siguiente votación: se van a pasar individualmente cada uno de ellos en el orden siguiente: primero D. Juan Manuel Alonso Velasco, porque es el último que ha salido, los otros han salido en Comisión Informativa y ha salido en la Mesa de Contratación; cuando salga un equipo en primera o en segunda votación, cuando salga un equipo..., el orden va a dar lo mismo. Vamos a ver, primer equipo, D. Juan Manuel Alonso Velasco porque es el último que ha surgido, segundo equipo, D. Bernardo Yncenga porque es el equipo que viene de la Mesa de Contratación y último, la propuesta que viene dictaminada favorablemente, como es habitual, de la Comisión Informativa, que es la de Ingeniería Básica Obras y Proyectos; se votará a favor, en contra y abstención de cada una de ellas y el orden lo he establecido en orden al criterio habitual, y es que la propuesta que se hace en el Pleno se vota antes que las propuestas que vienen de Comisión Informativa que se dejan para el último lugar.

Sr. Secretario: Sr. Alcalde, es que el dictamen de la Comisión no se pronuncia a favor de Ingeniería Básica sino que se limita a dictaminar desfavorablemente la propuesta de la Mesa de Contratación a favor de D. Bernardo Yncenga.

Sr. Presidente: Sr. Secretario, estuve en la Mesa y me parece que se votó a favor de Ingeniería Básica, pero bueno, da lo mismo, si se plantea aquí entonces, si efectivamente lo que aparece en el acta de la Comisión Informativa no transcribe exactamente lo que allí sucedió, entonces la primera propuesta a votar sería la de Ingeniería Básica porque es la primera que se ha planteado aquí en el Pleno por parte del Sr. Martín. Entonces el orden sería: primero Ingeniería Básica, segundo D. Juan Manuel Alonso Velasco, tercero D. Bernardo Yncenga; en el momento en que una consiga mayoría absoluta del Pleno, el resto de los equipos no serían votados.

En consecuencia, conocida la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación así como el dictamen de la Comisión Informativa de 28 de octubre de 1997, y a la vista de la intervención realizada por el Portavoz del Grupo Independiente al comienzo del debate, **el Ayuntamiento Pleno** por mayoría de trece votos a favor (PP, Grupo Independiente, Sra. Manzanares Cabrera y Sr. García Rizos), once en contra (IU y PSOE) y ninguna abstención, **acuerda:**

Primero.- Declarar conforme a derecho la tramitación de expediente incoado para adjudicar mediante procedimiento abierto y



concurso público, el contrato de asistencia que tiene por objeto la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes, anunciado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 184 de 5 de agosto de 1997, B.O.E. nº 186 de 5 de agosto de 1997 y Diario Oficial de las Comunidades Europeas S154/174, de 9 de agosto de 1997, conforme al Pliego de condiciones aprobado por este mismo órgano colegiado con fecha de 8 de julio de 1997.

Segundo.- Adjudicar el contrato a INGENIERÍA BÁSICA, S.L. OBRAS Y PROYECTOS, en el precio de 38.984.750 ptas., IVA incluido, cuya prestación deberá ejecutar en el plazo de nueve meses, contados desde la formalización del mismo en documento administrativo.

En orden al cumplimiento de lo establecido en el artículo 82.3 y concordantes de la ley 13/1995, de 18 de mayo, se dará traslado literal a todos los licitadores de la aludida intervención del Portavoz del Grupo Independiente en la que se fundamenta la presente adjudicación, al apartarse de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación.

Tercero.- Devolver a los licitadores las garantías y documentación presentada para participar en la licitación, salvo la fianza provisional del adjudicatario hasta que haya constituido la definitiva de 1.559.390 ptas. (4 por 100 del precio de la adjudicación).

Cuarto.- Notificar el acuerdo a todos los participantes en el concurso anunciando la adjudicación en los mismos diarios donde se ha anunciado la licitación.

Asimismo, el Pleno, por mayoría de veintidos votos a favor (PP, IU, Grupo Independiente, Sra. Manzanares Cabrera y Sr. García Rizos), ninguno en contra y dos abstenciones (PSOE), **acuerda** designar a la Arquitecto municipal, D^a María José Rodríguez-Tarduchy, directora del trabajo contratado, de conformidad con lo establecido en la cláusula décimotercera del Pliego de Condiciones regulador de la adjudicación.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 20,15 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYESComunidad de
Madrid
Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

DILIGENCIA. Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 1 de Diciembre de 1997, se ha transcrito en doce folios la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 0192452 a 0192463.

San Sebastián de los Reyes, 20 de Diciembre 1997

EL SECRETARIO,

Fdo. Enrique Seoane Horcajada.

